



# Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

## NOTA INFORMATIVA

### **ASUNTO: PUBLICACION NUEVA ORDEN DE MÓDULOS Y BASES DE COMPENSACIÓN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS DE TURNO DE OFICIO.**

Con fecha 21 de febrero se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la "Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía."

La publicación de la citada Orden supone la consolidación del restablecimiento del 10 por ciento de las cuantías vigentes antes de la reforma de 2012, así como la introducción de nuevos módulos que desde el Consejo Andaluz hemos venido reivindicando en nombre de la Abogacía Andaluza, como los desplazamientos a prisión, las macrocausas o la comparecencia del art. 544 ter. de la LECrim., entre otros.

Naturalmente habrá que seguir negociando en el seno de la Comisión Mixta con la Junta de Andalucía para que las futuras reformas incluyan aquellas actuaciones que han quedado fuera del nuevo Baremo y aquellas otras que deben ser notoriamente mejoradas.

Igualmente seguiremos trabajando para que las cuantías establecidas en los módulos se actualicen anualmente. En este sentido es importante destacar que se ha recogido en la Exposición de Motivos de la Orden que "en las sucesivas sesiones de las Comisiones Mixtas entre la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, se ha trasladado por el Consejo la necesidad de que la orden recoja un mecanismo de actualización de los módulos para futuro, que entre otras consideraciones estará condicionado siempre a la disponibilidad presupuestaria que apruebe el Parlamento de Andalucía para el programa presupuestario que financia la Justicia Gratuita".

Entendemos que la Orden habilita la actualización anual del Baremo a través de los Presupuestos de la Junta de Andalucía en materia de Justicia Gratuita, por lo que desde el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados trabajaremos para que cada año se incremente la partida presupuestaria de Justicia Gratuita para la actualización de los baremos.

En documento anexo a la presente Nota Informativa se contiene cuadro comparativo de los Módulos y bases de compensación económica del Turno de Oficio conforme a la Orden de 2012, el incremento acordado para el pasado año 2017 y las cantidades resultantes de la nueva Orden de 2018.

En Antequera, sede del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, a 26 de Febrero de 2018.

